Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

En la Ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de noviembre de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, director financiero**, Lic. Víctor Garay**, director administrativo, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Abg. José Grassi**, agente fiscal, **Lic. Justo Valdez**, jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. Patricia Sánchez,** relatora fiscal y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 4902 de fecha 02 de octubre de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

150

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 04. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 26/03/2016.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Presenta póliza Nº 007.1508.034904/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 36.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 35.000.000. Vigencia: 04/04/2016, folios 21 al 23 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de los Sres. Luis Forcadell y Maximiliano Bellasai y la cédula de identidad de los mismos, representantes de la empresa y firmantes de la oferta – Constancia N.º 1372882 – folio 20. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Presenta declaración jurada – folio 05 – **Cumple.**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** cumple con la presentación de los documentos sustanciales.-

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2264 de fecha 28 de octubre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, proveer información referente de las siguientes personas, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente: Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL		
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es	**C.I. N.º**	
Graciela Narvaja Jones	354.076	Representante de accionistas
Rafael Leonardi Cabral Sáenz	2.418.189	Representante de accionistas
Ludovico Alexis Zacharzewski	4.595.268	Representante de accionistas
Ángel Auad Cattebeke	146.496	Accionista
Juan Duncan Martin	404.896	Accionista
Carlos Roberto Díaz	1.341.551	Representante Legal
Luis Humberto Forcadell	1.048.676	Representante Legal
Maximiliano Andrés Bellasai	1.373.589	Representante Legal
Marcos Julián Azcona	2.150.073	Representante Legal

Lic. Daimon Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido P. Borjas Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo2 Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 6698/2015 de fecha 30 de octubre de 2015.

De acuerdo al informe mencionado se puedo constatar que los socios o representantes de la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL, no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), con excepción del Sr. Ángel Auad Cattebeke que figura como jubilado activo en la Universidad Nacional de Asunción, para lo cual nos remitmos al Artículo 40 de la Ley 1626/2000 que expresa *"La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminará por: …b) Jubilación;…"*; por lo que se desprende que el Sr. Ángel Auad Cattebeke ya no se encuentra en la Administración Pública, por lo cual es aceptada la oferta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones del proveedor a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	6.867.000.-

Se selecciona a la oferta de la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones;-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Daiana Duran L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

RATIOS FINANCIEROS a) **Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). b) **Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). c) **Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. **El promedio en los últimos 3 años** (2012, 2013 y 2014), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto de la licitación (Prestación de servicio de Enlace VPN), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.

Lic. Darlyn Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Paiva
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.					
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.

(c) Calificación Legal

Calificación legal: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.		A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH.
Margen de Preferencia		**Cumple** – Ver anexo 1.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en el objeto de gasto 260 "*Servicios Técnicos y Profesionales*", por la suma de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), según el CDP Nº. 725/2015. El saldo para el ejercicio fiscal 2016 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

- **ADJUDICAR** la presente Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2015 "Contratación de Servicio de Enlace VPN" – Contrato Abierto Plurianual, a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel por el monto mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) y hasta el monto máximo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:
  - **Año 2015:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2015 hasta la suma de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).**

Lic. Denise Dolan L.
Coordinadora UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Julio Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Caray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

- **Año 2016:** hasta la suma de **Gs. 690.000.000 (guaraníes seiscientos noventa millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:10 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4902/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Mario Coubar L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gamy Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1372882 – folio 20. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa, la Constancia del RUC y la cédula de identidad de los Sres. Luis Forcadell y Maximiliano Bellasai, representantes de la empresa y firmantes de la oferta – Constancia N.º 1372882 – folio 20. **Cumple.**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de los Sres. Luis Forcadell y Maximiliano Bellasai, representantes de la empresa y firmantes de la oferta – Constancia N.º 1372882 – folio 20. **Cumple.**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta declaración jurada – folio 05. **Cumple**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta declaración jurada – folio 06. **Cumple**
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta copia simple de la declaración del IVA del mes de setiembre – folios 28 al 30. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento con las formalidades exigidas en el PBC.
G) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto de la licitación (Prestación de Servicio de Enlace VPN), acompañado de los documentos	

Lic. Darlyen Dorado
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Gustavo J. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Spaini
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.013 al 2.015.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL 50 % del monto máximo del llamado: 350.000.000.-	Presenta: 1) Copia simple del Contrato N.º 08/2013 suscrito con el Ministerio Público por gs. 400.605.000, sin documentos respaldatorios – folios 32 al 39. 2) Copia simple del Contrato MH – SET N.º 15/2013 suscrito con la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda por gs. 157.714.200, sin documentos respaldatorios – folios 40 al 52. 3) Copia simple del Contrato S.G. Ministro N. º 423/2014 suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por gs. 56.700.000, sin documentos respaldatorios – folios 53 al 57. 4) Copia simple del Contrato suscrito con la ANDE en fecha 30 de agosto de 2011, el mismo no corresponde al periodo de los años 2013 al 2015. La sumatoria de los contratos presentados supera el 50 % del monto máximo del llamado, pero los mismos no cumplen con las formalidades exigidas en el PBC. EL Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos de acuerdo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta declaración Jurada – folio 15. **Cumple**
Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y estado de resultado, de los tres (3) últimos ejercicios 2012; 2013 y 2014, conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio Hacienda acompañados de la Declaración Jurada Impuesto a la Renta.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el Sipe el Balance General y Estado de Resultados acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 – Constancia N.º 1372882 – folio 20. **Cumple**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento con el Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta copia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – folio 27. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento con las formalidades exigidas en el PBC.
Declaración Jurada del Oferente y/o Constancia emitida por una entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta Declaración Jurada – folio 15. **Cumple.**
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de preferencia nacional deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta copia simple del Certificado de Origen Nacional N.º 2406/2014 emitido en fecha 10/03/2014 y vigencia hasta el 24/02/2016 para el Servicio "Transmisión de Datos Internet y VPN – folio 31. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento con las formalidades exigidas en el PBC.

Lic. Damian Doldán J.P.C.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Ybar
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Juan Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 35/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** por Nota Nº 227 de fecha 28 de octubre del corriente, consta acuse de recibo por Natalia Sánchez:

- **Fotocopia autenticada por escribanía pública** de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- **Fotocopia autenticada por escribanía pública** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto de la licitación (prestación de servicio de enlace VPN), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en los años 2013 al 2015.

- **Original o fotocopia autenticada por escribanía pública** de la documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

- **Original o fotocopia autenticada por escribanía pública** del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** remitió:

- Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del IVA correspondiente al mes de setiembre.
- Fotocopia autenticada del Certificación de Cumplimiento Tributario.
- Copia autenticada del Acta de Recepción definitiva expedida en fecha 03 de octubre de 2013 que acompaña al Contrato Plurianual N.º 4293/2011 suscrito con la Ande por gs. 1.036.815.312.
- Copia autenticada de las facturas N.º 001-009-0000109/110 emitidas en fecha 29/09/2015 a nombre del Crédito Agrícola de Habilitación por gs. 22.200.000 y gs. 22.200.000, respectivamente.
- Copia autenticada de la factura N.º 001-009-0000108 emitida en fecha 29/09/2015 a nombre del SNPP por gs. 14.016.000.
- Copia autenticada de la factura N.º 001-009-0000149 emitida en fecha 17/10/2015 a nombre del SENAVE por gs. 28.828.000.
- Copia autenticada de las facturas N.º 001-009-0000131/132 y 133 emitidas en fecha 17/10/2015 a nombre del SENAVE cada factura por Gs. 14.414.000.
- Copia autenticada de las facturas N.º 001-009-0000143/145/146/147 y 148, emitidas en fecha 17/10/2015 a nombre del Ministerio de Agricultura y Ganadería por gs. 11.533.000 cada factura.
- Copia autenticada del Certificado N.º 135469 de Cumplimiento con el Seguro Social del IPS emitido en fecha 15/10/2015 y vencimiento el 16/11/2015.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Origen Nacional N.º 2406/2014 emitido en fecha 10/03/2014 y vigencia hasta el 24/02/2016 para el servicio de "Transmisión de datos Internet y VPN".

Conclusión: la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Lic. Víctor Quidán L. Coordinador UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranzini Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 9503

POR LA QUE SE DESIGNA INTERINO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Asunción, 30 de octubre de 2015

Visto: El memorando DGAF N.° 1484 del 30 de octubre del año en curso, del director general de Administración y Finanzas, Licdo. Pablo Vargas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorando de referencia el Licdo. Pablo Vargas solicitó la designación del Econ. Guido Burgos en carácter de interino de la Dirección a su cargo desde el 2 hasta el 6 de noviembre de 2015.

La presente solicitud fue realizada teniendo en cuenta que el director general de Administración y Finanzas, Licdo. Pablo Vargas fue autorizado para participar del "Curso Internacional de Compras y Contrataciones", que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 2 hasta el 6 de noviembre de 2015.

Por el motivo expuesto resulta fundamental la presencia de un funcionario que se encargue interinamente de la atención del despacho y de las diligencias inherentes a la Dirección General de Administración y Finanzas, sin perjuicio de sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del titular.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

Designar en carácter de interino de la Dirección General de Administración y Finanzas y a su vez como ordenador de gastos, al **Econ. Guido Burgos,** desde el 2 hasta el 6 de noviembre de 2015, sin perjuicio de sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del titular.

Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Augusto Salas Coronel
Fiscal Adjunto
Ministerio Público